



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 4.888.-**

**VISTO:**

Las Ordenanzas N° 4.837 y 4.849. El Expediente C.M. N° 08427-1, y

**CONSIDERANDO:**

Que existe en la Ordenanza N° 4.837 y su modificatoria N° 4.849 un error en el nombre de una calle que figura en el Art. 2° (Martha Giura), por lo que es necesario modificar la misma para que quede corregida en su totalidad.

Que no contar con designación de calles traen aparejados problemas de diversos órdenes y atenta contra la armonía del desenvolvimiento habitual de la ciudad.

Que para ello el Departamento de Urbanismo, Subdivisión de Urbanizaciones y Código Urbano eleva proyecto de ordenanza adjuntando plano de la ciudad con aquellas arterias sin nombre y las que pueden considerarse prolongaciones de calles existentes.

Que esta condición responde a los criterios establecido en la Ordenanza N° 2.671/93.

Que es facultad del Concejo Municipal designar nuevos nombres de calles de acuerdo a lo establecido en el reglamento de imposición de nombres de la Ordenanza N° 3.326/00.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

**Art. 1°)** Modifíquese el Art. 2° de la Ordenanza N° 4.837 que quedará redactado de la siguiente manera:

**Art. 2°)** Impónese los siguientes nombres a las calles públicas de la ciudad de acuerdo a la numeración indicada en los planos que se adjuntan como Anexo 1:

1.- **JUAN GAYS**: a la ubicada en la Concesión N° 182, que nace en Av. Pte. J. D. Perón, se extiende hacia el Norte y su futura prolongación Norte si las hubiere.

2.- **FLORENTINO RIVAROSSA**: a la ubicada en la Concesión N° 361 entre las Manzanas "9" y "14" al Norte y "16" y "17" al Sur y sus futuras prolongaciones Este si las hubiere.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

3.- MARCELO SIGNORINI: a la ubicada en la Concesión N° 203 y 187 contigua a la primera paralela al Este de calle J. V. González y sus futuras prolongaciones Norte y Sur si las hubiere.

4.- MARTHA GIURA: a la ubicada en la Concesión N° 187 a la segunda paralela al Este de calle J. V. González y sus futuras prolongaciones Norte si las hubiere.

5.- Padre IDELSO RE: a la ubicada en la Concesión N° 203 a la tercera paralela al Este de calle J. V. González y sus futuras prolongaciones Norte y Sur si las hubiere.

6.- LIDIANA DE LA COSTE: a la ubicada en la Concesión N° 204 a la quinta paralela al Este de calle J. V. González y sus futuras prolongaciones Norte y Sur si las hubiere.

7.- Ing. A. ALBRECHT: a la ubicada en la Concesión N° 202 entre las Manzanas "18A" al Norte y "18B" al Sur y sus futuras prolongaciones Oeste si las hubiere.

8.- PASAJE IGUALDAD: a la ubicada en la Concesión N° 246, que nace en Colectora Conscripto Elías Luis Zurbriggen, en, se extiende hacia el Oeste y su futura prolongación Oeste".

**Art. 2º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del ////  
**CONCEJO MUNICIPAL DE** ////  
**RAFAELA**, a los treinta y un días //  
del mes de agosto del año dos mil ///  
diecisiete.....

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. NATALIA ENRICO  
VICE-PRESIDENTE 1º  
Concejo Municipal de Rafaela